

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.000

Sábado 16 de Noviembre de 2024

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2571444

#### EXTRACTO

PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, Notario Público de la Segunda Notaría de Lo Barnechea, con oficio en Avenida La Dehesa 1201, Local 101, comuna de Lo Barnechea, certifica: Por escritura pública de fecha 26 de septiembre de 2024, repertorio 7186/2024, ante mí, se redujo a escritura pública Acta Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad AGRÍCOLA BARCO SpA, celebrada con fecha 26 de septiembre de 2024. La Junta acordó: A) Aprobar la división de la sociedad AGRÍCOLA BARCO SpA en dos sociedades, esta, que será su continuadora legal y conservará el mismo nombre, y la sociedad AGRÍCOLA BARCO DOS SpA, que se constituye como consecuencia de la división. B) Aprobar la disminución de capital de la sociedad AGRÍCOLA BARCO SpA de \$30.000.000 en \$19.993.982, quedando este fijado en \$10.006.018, fijándose nuevo texto de los artículos Quinto Permanente y Primero Transitorio de los estatutos sociales, en el siguiente sentido: Artículo Quinto: Capital. El capital de la sociedad es la suma de \$10.006.018, dividido en 1.000 acciones nominativas, de la misma serie, sin valor nominal, pagado en la forma que se indica en los artículos transitorios. El o los accionistas solo serán responsables hasta el monto de sus respectivos aportes en la Sociedad. Artículo Primero Transitorio: El capital social asciende a la suma de \$10.006.018, y se encuentra dividido en 1.000 acciones, todas nominativas, de una única serie y sin valor nominal. Las referidas acciones se suscriben y pagan de la siguiente forma: Uno. Agrícola Los Paltos SpA, suscribe 250 acciones por un valor de \$2.501.004 aproximado, pagados con anterioridad a este acto, en dinero en efectivo, ya ingresados a la caja social; Dos. Inversiones e Inmobiliaria Naltagua SpA, suscribe 250 acciones por un valor de \$2.501.004 aproximado, pagados con anterioridad a este acto, en dinero en efectivo, ya ingresados a la caja social; Tres. Sociedad de Inversiones Rosario Limitada, suscribe 250 acciones por un valor de \$2.501.004 aproximado, pagados con anterioridad a este acto, en dinero en efectivo, ya ingresados a la caja social; y Cuatro. José Antonio Rodríguez Cano Samaniego, suscribe 250 acciones por un valor de \$2.501.004 aproximado, pagados con anterioridad a este acto, en dinero en efectivo, ya ingresados a la caja social. En lo demás, estatutos íntegramente vigentes. C) Producto de la división se acuerda la constitución de la sociedad AGRÍCOLA BARCO DOS SpA: Accionistas. Agrícola Los Paltos SpA, Sociedad de Inversiones Rosario Limitada, Inversiones e Inmobiliaria Naltagua SpA y José Antonio Rodríguez Cano Samaniego. Nombre de la Sociedad: AGRÍCOLA BARCO DOS SpA. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones o delegaciones que pueda establecer en otros lugares del país o del extranjero. Objeto Social: El objeto de la sociedad serán los siguientes: a) Desarrollar y explotar por cuenta propia o de terceros, toda clase de actividades agrícolas, frutícolas y forestales, pudiendo llevar a cabo esta explotación ya sea en predios de su propiedad, arrendados o cualquiera sea la tenencia sobre los mismos; b) La comercialización, compra, venta, importación o exportación de los productos agrícolas, frutícolas, forestales y comerciales relacionadas al agro en general; c) La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorpales tales como acciones, bonos, debentures y otros instrumentos mercantiles, bienes raíces agrícolas y urbanos, estando facultados para subdividirlos, lotearlos, urbanizarlos, enajenarlos, gravarlos, otorgarlos en arrendamiento, leasing o explotarlos de cualquier forma pudiendo celebrar todo tipo de contratos y actos jurídicos. Podrá también realizar todas las actividades conexas o conducentes a los objetivos señalados u otros negocios que digan relación directa con el giro de la sociedad, y en general, llevar a cabo por sí misma o a través de terceros cualesquier negocio que acuerden los socios. Para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá concurrir a la constitución y/o participar en toda clase de sociedades, de personas, anónimas, por acciones o de cualquier tipo, comunidades y asociaciones, pudiendo celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos. Capital Social: El capital social es la suma de \$19.993.982 y estará dividido en 1.000 acciones nominativas, de igual valor, todas de una misma serie, sin valor nominal, las cuales se encuentran íntegramente

CVE 2571444

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



suscritas y pagadas. Administración: La administración de la sociedad corresponderá a los señores José Antonio Rodríguez Cano Samaniego, Francisco Javier Illanes Munizaga y José Miguel Correa Barros, actuando conjuntamente dos cualquiera de ellos. Duración: La sociedad tendrá una duración indefinida. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 11 de noviembre de 2024.

